

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión ordinaria de 23 de octubre de 2025

Asistentes:

Presidenta:

D^a Miryam Rodríguez López

Vocales:

D. Ángel Molina

Dña. Isabel Macías Tello

D^a Vega Villar Gutiérrez de Ceballos

D. Roberto Martín Parra

D^a María García Gómez

D. Juan José García Meilán

D. José María Collados Grande

D. Ignacio Javier Rivas Serrano

D^a M^a de los Ángeles Carpio Pérez

Secretaria :

Francisca Sánchez Santos

ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los componentes de la Comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

La comisión acuerda su aprobación.

2.- INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.

La comisión conoce el acta de la comisión de valoración de ayudas de urgencia social de 15 de octubre de 2025, en las que se propone la concesión de 4 ayudas por importe total de 4850,00€ y la denegación de la ayuda en 1 expediente.

3. INFORMACIONES VARIAS.

La Sra. Presidenta hace referencia a los talleres del programa de envejecimiento activo que se llevan a cabo en los 3 centros de mayores de gestión municipal y que se dirige a personas con 60 o más años pensionistas o en situación de desempleo y que estén empadronadas en la ciudad de Salamanca. Los cursos/talleres formativo ocupacionales y actividades de ejercicio físico se desarrollan a lo largo del año, desde enero a diciembre y según calendario al efecto.

Se establece una convocatoria anual de solicitud e incluye actividades de ejercicio físico y talleres formativo-ocupacionales, cediendo la palabra a la Sr. Macias Tello la cual informa que con este programa se da cumplimiento a lo previsto en el 5º Plan municipal, habiendo adjuntado a la comisión un informe de qué actividades se desarrollan, cómo se organizan y se adjudican. Hace notar que el diseño de las actividades de ejercicio físico pasa por la oferta de varias modalidades, para así ajustarse a los distintos intereses o preferencias de las personas mayores. Así mismo se consideran niveles para su práctica, ajustándonos a las diversos condicionantes tanto por edad avanzada o por problemas de movilidad. En el centro nuevo Trastormes se han incluido actividades nuevas como el Coro y Bailes Charros y que también habrá novedades en los talleres temáticos mostrándose dispuesta a resolver cualquier duda que pueda surgir.

La Sra. Presidenta facilita información sobre el inicio del Programa Educar en Familia mediante el cual se realizan sesiones presenciales grupales, de carácter semanal en los Centros de Acción Social de la ciudad de Salamanca: Victoria Adrados, Clara Campoamor y San Vicente. Es un programa formativo que trabaja habilidades y conocimientos que permitan a los padres y madres una adecuada atención a sus hijos e hijas, previniendo posibles situaciones de desprotección en las diferentes etapas educativas y que presenta diferentes actuaciones en función de distintos grupos de edad.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Presidenta indica respecto a la consulta planteadas en la anterior sesión sobre el programa Laboris Helmántica que desde el Área se ha indicado que las personas beneficiarias vienen delimitadas por la resolución de concesión siendo la propia Resolución (5_ResolucionDVCAL) la que especifica los colectivos, a los que lógicamente hay que añadir el estar empadronados/as en nuestro municipio y pertenecer a una de las zonas de actuación que figuran en el proyecto municipal que causa la concesión.

El Sr. Rivas Serrano pregunta si para la concesión se han enviado un proyecto con unas bases y si en el caso de que en la solicitud de participación el solicitante marque más casillas hace que tenga más opciones de participación. También pregunta qué se entiende en el programa por minorías, ya que considera que puede existir discriminación positiva hacia los nacionales de terceros países, considerando que el acceso habría de hacerse en igualdad de condiciones para españoles, ciudadanos de la UE y de terceros países, por lo cual se interesa en que se envíen a la comisión las bases de participación y el proyecto.

La Sra. María García plantea que se hable de personas y no de españoles y extranjeros.

El Sr. Collados Grande argumenta que los extranjeros pueden tener mayores dificultades para acceder al empleo por lo cual no considera que se haga discriminación por considerar que corrige una desigualdad.

El Sr. García Meilán considera que no existe dicha discriminación sino una corrección de desigualdades que se corrige mediante la formación a través de talleres para conseguir acceso a un empleo y que se dirigen a personas vulnerables teniendo en cuenta su grado de vulnerabilidad.

El Sr. Rivas Serrano insiste en que considera que hay discriminación positiva hacia los ciudadanos de terceros países respecto de los españoles y argumenta que si lo que se pretende es conseguir la inserción laboral no debería haber desigualdades debiendo accederse en igualdad de condiciones sea cual sea la nacionalidad, no siendo la solución dar más puntuación a determinados criterios de nacionalidad o nacimiento en un programa de inserción sino que hay que tratar y dar soluciones a dicha desigualdad a nivel nacional.

La Sra. Presidenta responde que las cuestiones sobre el acceso vienen determinadas en el programa de trabajo Laboris FSE+ europeo destinados a mejorar la empleabilidad y reducir el desempleo juvenil y de otros grupos vulnerables, siendo un programa que pretende la integración social y laboral evitando la exclusión siendo por lo tanto beneficioso, incide en que se está hablando únicamente de los ítems que se marcan en la solicitud, pero que hay que tener en cuenta qué valor se da a los mismos a la hora de ajustarlos a los criterios de valoración que se indican en las bases de la convocatoria. En Salamanca se determinan zonas de actuación valorándose las características de los solicitantes y la residencia en dichas zonas, pero desconoce qué valor concreto se da a cada ítem de la solicitud y lo consultará. Las bases del programa se publican en el BOE y las específicas se valoraron en el Pleno municipal, no obstante se buscarán para traerlos a la Comisión.

La Sra. Presidenta se refiere a otra cuestión planteada en la sesión anterior respecto a los protocolos de desalojo del programa socioeducativo de vivienda, indicando que lo que existe es un programa de intervención socioeducativo con fecha de inicio y fecha de finalización cuyo contenido se articula en un contrato que incluye un pliego de compromisos que asumen las personas participantes, en el programa se han producido bajas voluntarias a su finalización no habiendo resoluciones del contrato hasta la fecha.

El Sr. Collados Grande consulta sobre un caso que conoce en el cual considera que ha habido una resolución de contrato. Y pregunta sobre el seguimiento del programa, y viviendas vacías

La Presidenta pregunta si se tiene algún interés en ese caso particular ya que hay varios. La Secretaria interviene por conocer el caso e indica que el 31 de julio de 2025 finalizaron tres contratos cuya entrega de las respectivas llaves, junto con el documento de baja de los suministros constan respectivamente en cada expediente y han sido voluntariamente firmados por los usuarios. Concretamente en el caso referido, esta persona finalizó el contrato dicho 31 de julio y no solo entregó las llaves y firmó la baja voluntariamente sino que puso de manifiesto que al día siguiente tenía un viaje a su país natal de un mes de duración al cual se desplazó toda la familia, además indicó que una entidad del Tercer Sector le facilitaría una vivienda a su vuelta, a la cual no ha podido acceder hasta hace unos pocos días. Se informa al respecto que si bien esta persona había incurrido en casos de resolución del contrato por rechazar en dos ocasiones un trabajo adecuado e incumplir reiteradamente los pagos del alquiler y la comunidad de propietarios, la Sección de Inclusión no ha instado la resolución del contrato en interés de su situación personal, insistiendo en el proceso de integración sociolaboral de la familia que se encontraba además en el Programa EDIS conformado por un equipo multidisciplinar de inclusión social que trabaja para su inserción social, laboral y comunitaria a través de planes individualizados de atención que les ayudan a mejorar su autonomía y oportunidades mediante atención centrada en la persona. Respecto al programa

socioeducativo los participantes en su mayor parte también están en el programa EDIS y, no obstante, los contratos y los pliegos de compromisos que firman los usuarios, determinan actuaciones de seguimiento puntual e individualizado de cada familia implicando a todos los miembros de la unidad familiar. Una vez que se dejan las viviendas hay que acondicionarlas nuevamente haciendo las reparaciones necesarias desde el servicio de manteamiento antes de poderlas adjudicar a nuevos usuarios del programa.

La Sra. Presidenta indica que la pregunta planteada en la anterior sesión sobre el Mercado de San Bernardo se ha trasladado a la Concejalía competente.

La Sra. García Gómez indica que en las salas donde ensaya los grupos de baile en la Casa de la Mujer no hay espejos. También pregunta sobre la posibilidad de manifestarse del movimiento feminista en la plaza el 25 de noviembre a las 19:00 horas.

La Sra. Presienta indica que siempre se ha realizado un acto en la Plaza sobre las 20 h ese día, con la lectura del manifiesto correspondiente, pero tenían pensado hablar con dicho movimiento para coordinarse lo máximo posible. Asimismo, refiere que trasladará lo referente a la solicitud del espejo por si fuera posible.

La Sra. García Gómez hace constar que “se han registrado las propuestas del Grupo Socialista respecto al IV Plan de Igualdad de Oportunidades, respecto a 13 áreas de actuación, conteniendo 78 propuestas” solicitan que las propuestas que sean admitidas se cumplan de forma efectiva, que hay algunas que ya vienen referidas en el borrador entregado pero que desde su grupo ya se han venido proponiendo otras y que desea que sean una realidad efectiva como ha dicho antes.

La Sra. Presidenta las recepciona e informa a la comisión que se admiten más propuestas hasta la fecha de la próxima comisión Informativa de Bienestar Social a fin de agilizar lo máximo posible el proceso.

La Sra. Presidenta se refiere a la consulta planteada sobre la financiación del Pacto de Estado yindicando que la dirección de Área a enviado la siguiente información respecto a éste indicando que hay imputaciones de personal y al Acuerdo Marco de cofinanciación en que a fecha 27 de febrero de 2025 se justifican los siguientes datos:

PROGRAMAS	FINANCIACIÓN CONCEDIDA	INGRESOS RECIBIDOS (Gerencia de S.S.)	OTROS INGRESOS (1)	APORTACIÓN DE LA CC.LL.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS imputables a la anualidad 2024 del A.M.	PAGOS REALIZADOS
SERVICIOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO						
• Casas de acogida y pisos tutelados						
• Promoción Igualdad y prevención Violencia de Género	47.000,00	20.710,00		2.220,02	49.220,02	49.220,02
• Promoción Igualdad y prevención Violencia de Género. Técnicos de igualdad	38.087,00	15.396,29		7.099,54	45.186,54	45.186,54

Sin embargo, respecto de lo relativo al Pacto de Estado se informará próximamente aunque se está financiando hasta el momento al menos, personal de orientación y la atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia.

La Sra. García Gómez manifiesta que se está financiando a la técnica que ya está en la RPT municipal, y no se hacen contrataciones nuevas, y que habría que contratar a una de ellos para evaluar el plan de igualdad.

La Sra. Presidenta responde que el personal que se financia con el Acuerdo Marco está en la RPT municipal. Una administración se entiende se rige por las normas existentes respecto de la provisión de puestos de trabajo y no hace contrataciones porque sí, sino al amparo de la normativa correspondiente. P.ej. cree recordar que el Acuerdo Marco no tenía prevista la financiación de un técnico de igualdad y se incluyó a través de una Adenda.

La Sra. García Gómez argumenta que se puede contratar p.ej. a una abogada y a un técnico de igualdad para el Servicio de Atención a la Mujer para completar el quipo multidisciplinar del CIAM.

La Sra. Presidenta indica que dentro de la colaboración existente con las asociaciones de mujer, existe asistencia jurídica a través de la Asociación Plaza Mayor, siendo el Ayuntamiento de Salamanca referente en el tipo de asistencia prestada.

El Sr. García Meilán pregunta si las dos psicólogas del CIAM pasarán a plantilla.

La Sra. Presidenta responde que las dos psicólogas forman parte de la plantilla del Ayto y a que lo que su compañera ha comentado en varias ocasiones es que no deberían cofinanciarse por el Pacto de Estado, pensando la Presidenta de la Comisión qué mejor que emplearse en la atención psicológica a la mujer víctima de violencia de género p.ej., no obstante, es algo que se está estudiando y se comentará también con las áreas implicadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas 30 minutos del día que al principio se señala, de todo lo cual como Secretaría CERTIFICO.